

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°833

SANTIAGO, 10 de julio de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra e), del D.S. N°250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; artículo 91° de la Ley N° 17.336 de 1.970, de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la encargada de Exposiciones Temporales del Museo Nacional de Bellas Artes, en el que se da cuenta de la necesidad de pagar los derechos de autor a la entidad de gestión colectiva Sociedad de Gestión de los Creadores de Imagen Fija (CREAIMAGEN), para la obtención de licencias que autorizan la reproducción de 23 imágenes que serán exhibidas en la exposición “Bauhaus 100” que se llevará a cabo en los balcones del Museo Nacional de Bellas Artes, en el segundo semestre de 2020.
2. Que, este proyecto se enmarca en la conmemoración internacional de los 100 años de Bauhaus, la emblemática escuela de arquitectura, arte, diseño y artesanía fundada en 1919 por Walter Gropius en Weimar, Alemania. El proyecto “Bauhaus 100” consta de una instalación en los balcones del museo y abarca la historia de la Escuela Bauhaus, principales figuras, aportes, influencias y su vigencia hasta nuestros días. El autor de la propuesta es José Délano, artista y diseñador chileno residente en Berlín quien fue parte del equipo de la exposición “Bauhaus Film” que se llevó a cabo en el MNBA en 2014 y “Movimientos de tierra” en 2017.
3. Que, las imágenes serán parte constitutiva de la exposición. Estarán disponibles como “Panfletos” y en el reverso incluirán un texto relacionado a cada imagen que alude a un concepto, creador u obra ligada a la escuela Bauhaus. Estas imágenes, que se detallan a continuación, son esenciales para la instalación, pues sin ellas no se podría llevar a cabo el montaje de manera óptima:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Hannes Meyer. Photo By Otto Umbehr. | 14. Diagrama concéntrico, Bauhaus diagram 1922. |
| 2. Manifiesto Gropius / Fenninger 1919. | 15. Big Construction Kit. Walter Gropius and Adolf Meyer: 1923 - Conceptual diagrams -. |
| 3. Exercise. Hajo Rose, 1931. | 16. African Chair. Marcel Breuer and Gunta Stölzl, 1921. |
| 4. Red And Green Textil. Gunta Stölzl. 1927-28. | 17. Black Mountain College. Josef Albers class. |
| 5. Selfportrait On A Ball. Marianne Brandt. 1929. | 18. Intersecting 1962. Cotton and rayon. 40 x 41.9 cm. |
| 6. Ajustable Hanging Lamp. Marianne Brandt y Hans Przyrembel. 1926. | 19. Colaboración Gropius / Pei Hua Tung Univeristy Shanghai 1948. |
| 7. El Llsslitzky At The Bauhaus, 1928-1930. Albers, Josef (1888-1976). | 20. Josef & Anni Albers portrait B & W photo. |
| 8. Ajedrez. Josef Hartwig. 1925. 115 p., 23 cm. | 21. Loggia wall, 1967. College of Science, Rochester Institute of Technology. |
| 9. Bauhaus life. Walter Gropius, Bauhaus bauten Dessau, 1930. 221 p., 23 cm. | 22. Retrato XII, 1974. Eduardo Vilches y el color. |
| 10. Journal 1 Cover, Dessau, 1926. | 23. Walkaround Time, 1968. Merce Cunningham with art by Jasper Johns. |
| 11. Design for a patterned cloth, made with typewriter. Hajo Rose. 1932. | |
| 12. Michiko Yamawaki behind a loom. Inv. 5842 Foto Hajo Rose. | |
| 13. Gertrud Arndt, cardboard plan for textile, 1925. | |


4. Que, de acuerdo a sus estatutos, CREAMAGEN tiene los derechos exclusivos de reproducción de las obras de las artes plásticas, de las obras de creación gráfica y diseño y de las obras fotográficas, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma; y por consiguiente, la concesión de la autorización o licencia para la utilización económica de las obras cuyos derechos exclusivos son objeto de su gestión.
5. Que, por la especificidad de los servicios requeridos no se encuentran disponibles en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en modalidad de Convenio Marco, además CREAMAGEN, por ser una entidad de gestión colectiva sin fines de lucro, no presenta interés de inscribirse como proveedor de Mercado Público.
6. Que, de acuerdo al citado Informe Técnico, el presupuesto presentado por CREAMAGEN, RUT N° 74.174.400-7, por el otorgamiento de las licencias que autorizan la reproducción de 23 imágenes mencionadas, es por la suma de **\$666.256 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) exentos de I.V.A.**, monto que se ajusta a los recursos disponibles.
7. Que, en virtud de lo anterior, se recomienda contratar por trato directo los servicios de CREAMAGEN, RUT 74.174.400-7, por el otorgamiento de las licencias que autorizan la reproducción de 23 imágenes para la exhibición "Bauhaus 100" a realizarse en el Museo Nacional de Bellas Artes durante el segundo semestre de 2020.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con la entidad de gestión colectiva Sociedad de Gestión de los Creadores de Imagen Fija (CREAIMAGEN), RUT N° 74.174.400-7, para el **otorgamiento de las licencias que autorizan la reproducción de 23 imágenes para la exhibición "Bauhaus 100"**, por la suma de **\$666.256 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) exentos de I.V.A.**
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de **\$666.256 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) exentos de I.V.A.**, con cargo al Subtítulo 22 ítem 12 y asignación 005 del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2020.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/MRC/FPO/YDL/abu

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: MNBA. Administración y Finanzas.
- 1c.: Departamento de Abastecimiento y Logística.
- 1c.: Depto. de Transparencia Institucional.
- 1c.: Oficina de Partes SNPC.

